

de venir al Ayuntamiento por recargos de contribuciones de años atrasados, cuya cantidad, así como la correspondiente a los recargos de Subsidio, era suficiente garantía; que asiende todo lo que por recargos se debe al Ayuntamiento, a unas setecientas cincuenta y cuatro mil pesetas, de formas que, todavía con esto tenía mayor garantía, aun cuando se rebaje un diez por ciento, que es mucho, por incobrable; que si esto hubiera conseguido la Comisión, hasta gloriosa hubiera venido a dar cuenta de sus gestiones; pero que siete no habrán conseguido más, pudiendo afirmarse que las dos mensualidades de Consumos que se llevan sufragadas de las correspondientes a la Hacienda, están gastadas, y que dando tropiezos inermos saliendo hasta el mes próximo, quedando rescutidos los fondos para los días más largos; que no se ha podido hacer más, repite, apesar de los esfuerzos del Sr. Gobernador, porque se oprimía a todo el Delegado de Hacienda, sin duda por otras instrucciones que recibiera.

Expresa su deseo de que conste todo lo que ha manifestado, para que después no se diga que no son previsiones, y concluye diciendo, que, sin perjuicio de la claridad con que ha hablado, debe aprobarse lo convenido, y que él está al lado del Sr. Alcalde.

49.

El Sr. Pansa rectifica, que parece desprenderse de las palabras del Sr. Salmeron, haber habido divergencias en la Comisión; y no habiendo sido así, pues estuvo unánime,